

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

N.º 000135 - 2025-SUNAT/800000

**DESIGNA FEDATARIO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**

Lima, 18 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N.º 000022-2025-SUNAT/1W0000 emitido por la Oficina de Integridad Institucional, mediante el cual se propone designar a fedatario institucional que desempeñará dicha función en la citada oficina;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N.º 000022-2025-SUNAT/1W0000 de fecha 27 de junio de 2025 emitido por la Oficina de Integridad Institucional, se estima conveniente designar al servidor que ejercerá la función de fedatario institucional en la citada oficina;

En uso de la facultad conferida en el literal h) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar al servidor CESAR AUGUSTO GARCIA PEREYRA como Fedatario Institucional de la Oficina de Integridad Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EULER JHONNY NÚÑEZ MARÍN
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA